

Propuestas de enmiendas de la FEMP

La Junta de Gobierno de la FEMP aprobó por unanimidad la presentación de 26 propuestas de enmienda a los PGE 2021, clasificadas en función de los Ministerios a los que se dirigen. Los Ministerios de Política Territorial y Función Pública y de Hacienda, con once y siete propuestas de enmiendas, respectivamente, son los que reciben mayor volumen; dos propuestas se dirigen al ámbito de los Ministerios de Industria, Comercio y Turismo, de Transición Ecológica y Reto Demográfico y de Derechos Sociales y Agenda 2030; una al de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y otra más al de Cultura y Deporte.

ENMIENDAS FEMP PROYECTO DE LEY PGE 2021

MINISTERIO DE HACIENDA

- 1 Sobre el régimen de endeudamiento aplicable a las Entidades Locales y a sus entidades dependientes o vinculadas.
- 2 Para que se analice la evolución del actual modelo de participación en los tributos del Estado de las Entidades Locales.
- 3 Sobre publicación y suministro de datos de las previsiones de la Participación en los Tributos del Estado.
- 4 Sobre retenciones a practicar en las transferencias del Estado a las Comunidades Autónomas, de deudas con las EELL y cumplimiento de obligaciones tributarias respecto de bienes inmuebles de la Seguridad Social transferidos a otras Administraciones Públicas.
- 5 Sobre carácter afectado a fines locales de la Participación en Tributos del Estado que las CCAA uniprovinciales perciben como Diputaciones Provinciales.
- 6 Para la modificación legal del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y la necesaria compensación a favor de las EELL por las pérdidas de recursos generadas en dicho impuesto.
- 7 Para la modificación legal que neutralice el efecto de la puesta en marcha del suministro inmediato de información del IVA en la Participación de los Tributos del Estado de las EELL.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- 8 Para que la dotación destinada a las Corporaciones Locales para cofinanciar los servicios de transporte colectivo urbano sea por igual importe que en 2011.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- 9 Para que los municipios asociados a la sección de Villas Termales, a través de un convenio con la FEMP, dispongan de una partida presupuestaria (al estado de gastos).
- 10 Para que la FEMP (Spain Convention Bureau) a través de un convenio disponga de una partida presupuestaria de mayor importe que el asignado en los PGE para 2021.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 11 Para que se dote para 2021 el fondo especial de financiación a favor de los municipios con población no superior a 20.000 habitantes y disponga en 2021 de la última financiación por habitante.
- 12 Para que el fondo especial de financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes disponga en 2021 de partida presupuestaria y se sitúe en la última financiación por habitante (al estado de gastos).
- 13 Para que la dotación presupuestaria destinada a la financiación de inversiones de las Entidades Locales por cooperación económica local del Estado en 2021 sea por igual importe que en 2011 (al estado de gastos).
- 14 Para que la dotación presupuestaria destinada al funcionamiento de la FEMP se incremente en 400.000 euros (al estado de gastos).
- 15-17 Para evitar el deterioro de los servicios públicos como consecuencia de la limitación de la tasa de reposición de efectivos en la Administración Local.
- 18-20 Para facilitar el acceso a los empleados públicos a la formación proporcionada por la FEMP.
- 21 Para corregir el déficit de ejecución en 2020 causado por el retraso en la concesión de la subvención de formación para el empleo concedida a la FEMP.

MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO

- 22-23 Para que la dotación presupuestaria destinada a la financiación de actuaciones en materia de reto demográfico y lucha contra la despoblación en 2021 sea por igual importe que la destinada a las Comunidades Autónomas (al estado de gastos).

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

- 24 Para el mantenimiento del programa de ayudas a las Entidades Locales para instalaciones deportivas.

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

- 25 Para que la aportación del Estado a la financiación del convenio entre el Instituto de la Juventud del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la FEMP, por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los PGE para el desarrollo de programas de actuaciones dirigidas a los jóvenes en el ámbito local, sea por igual importe que en ejercicios anteriores (al estado de gastos).
- 26 Para nueva aportación destinada a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, constituida por la FEMP, para el impulso e implementación de los 17 ODS de la Agenda 2030 en las Entidades Locales.